SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

RACIONALIZACION

REPUBLICA DEL PERU

Nº. 276-2002-J-CPD/IN

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 13 de Agosto del 2002

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Salud, Organismo Público Descentralizado del Sector Salud, para cumplir sus objetivos establecidos en su Plan Operativo correspondiente al ejercicio presupuestal 2002, requiere la provisión de bienes y servicios que cumplan las especificaciones técnicas requeridos por los órganos y programas conformantes de la entidad;

Que, el Decreto Ley Nº 22867 "Norma que regula los procesos de Desconcentración Administrativa en la Administración Pública", regula en su articulo 4º los niveles de desconcentración de atribuciones en el Sistema de Abastecimiento en las entidades del Estado;

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones aprobado por Decreto Supremo Nº 013-2001-PCM, establece en su artículo 118º que los contratos seran suscritos por el funcionario que cuente con las facultades suficientes para ello;

De conformidad a lo establecido en el artículo 74º numeral 74.2 de la Ley Nº 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General;

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 9º del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución Ministerial Nº 144-2002-SA/DM;

SE RESUELVE:

Art. 1º.- DELEGAR en el Director General de Administración la facultad de suscribir los contratos de obras, bienes y servicios en general, que adquiera el Instituto Nacional de Salud, a través de los procesos de: licitaciones, concursos públicos, adjudicaciones directas públicas, selectivas y de menor cuantía

Art. 2º.- REMITIR la presente resolución los órganos e instancias de la Institución que corresponda.

Regístrese, comuníquese,

Dr Luis Fernando Llanos Zavalaga
Jefe
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al original que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al interesado.
Lima, 15/08/2002

Dr. PABLO D. RODRIGUEZ ASNATE
FEDATARIO
RJ N° 0003-2001-J-OPD-INS